

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 27 de Diciembre de 2004

Nº 17.035

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 136 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	<i>Pág.</i>
N° 5822 – Dirección Gral. de Rentas N° 029/04	6826
EDICTOS DE MINA	
N° 5671 – Silvia – Expte. N° 17.918	6827
N° 5465 – Socompa – Expte. N° 17.815	6828
N° 5464 – Milagrito – Expte. N° 17.747	6828
LICITACION PUBLICA	
N° 5819 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta N° 07/04	6828
CONTRATACION DIRECTA	
N° 5818 – Municipalidad de la Ciudad de Tartagal	6829
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 5814 – Jaime Sierra Solá y Otros – Metán – Expte. N° 34-2.881/02	6829
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
N° 5764 – D.G.R. – Deudores de Planes de Pago Caducos	6830
N° 5763 – D.G.R. – Impuesto Inmobiliario Rural	6830
N° 5762 – D.G.R. – Canon de Riego	6830

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 5823 – Mingo, Roberto Fernando – Expte. N° 102.568/04	6831
N° 5821 – Romano, María Socorro – Expte. N° 106.998/04	6831
N° 5820 – Dávalos, Estanislao Santiago – Expte. N° 02-105.613/04	6831
N° 5815 – Felipe Martínez – Expte. N° 102.482/04	6832
N° 5808 – Gonza, Elvira – Mamani, Andrés – Expte. N° 1-106.619/04	6832
N° 5804 – Ardiles, Nardo Moisés – Expte. N° 14.033/04	6832
N° 5799 – Escobar, Eiva – Expte. N° 103.475/04	6832
N° 5794 – Salvatierra, Olga Velia – Bini, Raúl Leopoldo – Expte. N° 102.483/04	6832
N° 5782 – Agüero, Benigna Avelina	6833
N° 5780 – Salguero, Nelly Rosa – Expte. N° 108.518/04	6833
N° 5779 – Gerez, Mario – Expte. N° 103.693/04	6833
N° 5769 – Rattaro, Abelardo – Expte. N° 046.719/02	6833
N° 5768 – Botta, Carlos Alberto – Expte. N° 093.539/2004	6833

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 5784 – Yapura, José Sixto vs. Bayón, María del Carmen – Expte. N° 2-055.752/02 6833

EDICTOS JUDICIALES

N° 5786 – Automotores Pesados S.A. c/Antonio Milano S.A. – Expte. N° 14.895/99 6834

N° 5775 – D.G.R. c/Tamayo, Lidio y Otros – Expte. N° 2C-18.872/98 6834

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 5824 – Boiero S.R.L. 6835

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 5825 – Del día 24/12/04 6835

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

O.P. N° 5.822

R. s/c N° 11.054

Dirección General de Rentas

Salta, 06 de Diciembre de 2004

RESOLUCION GENERAL N° 029/2004**VISTO:**

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 2005 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176º del Código Fiscal y 11º de la Ley 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos y ajuste final para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro

(4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural, en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema Sares 2000, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aún encontrándose comprendidos aquellos en el Sistema Sares 2000;

Que, teniendo en cuenta la particularidad de la actividad desarrollada por aquellos responsables incluidos en el Anexo V de la Resolución General N° 18/04, resul-

ta oportuno establecer fechas de vencimiento específicas;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 61º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar el siguiente calendario impositivo del ejercicio fiscal 2005 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego.

Art. 2º - Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser liquidados y abonados sobre las bases imponibles y fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables Jurisdiccionales— Excepto los incluidos en el Sistema Sares 2000:

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral:

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Contribuyentes y/o Responsables incluidos en el Sistema Sares 2000 – excepto los comprendidos en el Convenio Multilateral – Tomando la misma Base Imponible detallada en el Anexo I respecto de la fecha:

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo III serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo IV: Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales:

Para los contribuyentes y/o responsables de presentar anexos de declaraciones juradas y declaraciones juradas informativas como Agentes de Retención y/o Percepción, las fechas de vencimiento de las mismas son las que se consignan en el presente Anexo.

Art. 3º - De acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2005 y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación:

Cuota N°	Vencimiento
1	21/03/2005
2	21/06/2005
3	20/09/2005
4	21/11/2005

Art. 4º - Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el Año 2005, serán los consignados en el Anexo V.

Art. 5º - Los vencimientos para el Canon de Riego para el Año 2005, serán los consignados en el Anexo VI.

Art. 6º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 7º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXOS

Sin Cargo

e) 27/12/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.671

F. N° 155.074

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente N° 17.918, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el departamento: Los

Andes, lugar Salar Centenario, la mina se denominará: Silvia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.254.100.0600	3.429.709.2200
2	7.254.100.0800	3.431.722.6900
3	7.251.671.0200	3.431.722.6900
4	7.251.671.0200	3.429.709.2200

P.M.D. X=7.253.255.3000 Y=3.430.281.5200

Cerrando de esta manera una superficie libre de 489 has., 0819 m2. Los terrenos afectados son Fiscales.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 27/12/2004 y 07/01/2005

O.P. N° 5.465

F. N° 154.730

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17.815, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro, cobre y arsénico, ubicado en el Departamento: Los Andes, la mina se denominará: Socompa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7304943.3000	2584361.3100
7304943.3000	2588476.2600
7302853.6800	2588476.2600
7302853.6800	2589065.2400
7298713.6786	2589065.2400
7298713.6786	2585110.7900
7302853.6800	2585110.7900
7302853.6800	2584361.3100

P.M.D.: X= 7.301.702,5000 Y= 2.586.300,89

Cerrando la superficie registrada 2.497 Has. 110.35 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 14 y 27/12/2004

O.P. N° 5.464

F. N° 154.731

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17.747, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Cerro Sur Silla, la mina se denominará: Milagrito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7261347.6509	2547604.0330
7261347.6500	2552463.9954
7262794.9300	2552463.9954
7262794.9300	2553762.1732
7258794.9300	2553762.1569
7258794.9300	2551148.5800
7258128.6600	2551148.5800
7258128.6600	2547591.0650

P.M.D.: X= 7.259.355,3700 Y= 2.550.016,5200

Cerrando la superficie registrada 1.998 Has. 1.301 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 14 y 27/12/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.819

F. N° 155.269

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta convoca a:

Licitación Pública N° 07/04

Resolución Ministerial N° 3687/04 Expte. N°: 159-81.364/04

Fecha de Apertura: Se posterga del día 27-12-04 al día 29-12-04

Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gestión Administrativa y RRRH – sito en Santa Fe N° 561 – Salta

Para la Adquisición: Equipo de Aire Acondicionado con destino a las oficinas del Ministerio de Educación

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la U.C.C."

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. – Teléfono N° 0387 – 4214408

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero – sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 27-12-04 hasta el 29-12-04 inclusive a hs. 11,00

Valor del Pliego: \$ 60,00.-

C.P.N. **Facundo J. Saravia Peretti**
Director Gral. de Administración

Imp. \$ 25,00

e) 27/12/2004

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 5.818

F. N° 155.268

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Intendencia

Municipalidad de Tartagal

Contratación directa. Libre elección por negociación directa.

Para la adquisición de cinco camionetas 0 Km., cabina simple y una camioneta 0 Km. cabina doble

Fecha de apertura: Día catorce de enero del año dos mil cinco a Horas 09:00, en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal.

Fecha límite para la presentación de las ofertas: El día once de enero del año dos mil cinco, a horas 13:00, las que deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de

la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas presentadas fuera de ese horario.

Especificaciones Técnicas

1. Cantidad y Objeto: Se pretende la adquisición de cinco unidades de cabina simple, y una de cabina doble, nuevas, fabricadas y/o comercializadas en el territorio de la República Argentina, por automotrices con asiento en el País, concebidas con las prestaciones adecuadas para el transporte de personal y materiales, en el marco de la reglamentación vigente.

2. Alcance: Las presentes Especificaciones Técnicas comprenden las características básicas que deben reunir las unidades requeridas, haciendo constar que todo aquello que no está debidamente detallado en ellas, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para los vehículos de transporte de personas y carga, eficientes y seguros, será automáticamente comprendido. La Municipalidad de Tartagal se reserva el derecho de aceptar propuestas de unidades que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses.

3. Motor: Naftero, con cilindrada no inferior a 2.500 cc.

4. Tracción: 4 x 2.

5. Equipamiento: Básico.

6. Color: Todas las unidades deben ser de color blanco.

Cristina Aramburu
Jefa de Compras

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 29/12/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.814

F. N° 155.259

Ref. Exptes. N° 34 – 2881/02

Los señores Jaime Sierra Solá, Gustavo Klix Cornejo, Marta M. Sierra Leguizamón, Abel Sierra Paz, en las representaciones invocadas y en el carácter de copropietarios de los inmuebles del Dpto. Metán solicitan división de concesión por subdivisión de la Matrícula de Origen N° 1023 y 153 de las que surgen las actuales Matrículas N° 6625 con una superficie bajo riego de

82,1000 ha con caudal de 43,102 lts./seg.; Matrícula Nº 10.006 con una sup. b/r de 57,9500 ha y caudal de 30,423 lts./seg.; Matrícula Nº 11.747 con una sup. b/r de 15 ha. y caudal de 7,875 lts./seg.; Matrícula Nº 6623 con una sup. b/r de 42,9500 ha y caudal de 22,548 todas de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46. Dicho riego se surte de aguas del río Conchas margen izquierda.

Conforme C.A. arts. Nº 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1017 de esta ciudad.

A.R.H. Salta, 15/12/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 24 al 30/12/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 5.764 F. v/c Nº 10.436

Dirección General de Rentas - Salta Contribuyentes Deudores Planes de Pago Caducos

Encontrándose caducos los Planes de Pago que se nominan seguidamente en razón de lo normado en Art. 65 del Código Fiscal, y no habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución General Nº 49/88 y Art. 20 del Código Fiscal, se lo/s intima por este medio a regularizar la obligación fiscal, por el impuesto, períodos y montos instrumentados, con más los intereses resultantes del Art. 36 del Código Fiscal, reglamentando por Resolución General Nº 26/97 el plazo perentorio de cinco días a partir de la presente publicación, y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de los pagos realizados o saldo a favor, munido de la documentación respaldatoria; todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 70 Inc. 1º del C.P.C. y C.). La presente citación e intimación de

pago se formula asimismo en el marco de los Arts. 110, 112 Inc. 2, 113 Inc. 5 y concordantes del Código Fiscal.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 30.109,00 e) 23 al 29/12/2004

O.P. Nº 5.763 F. v/c Nº 10.436

Dirección General de Rentas - Salta

Contribuyentes Deudores Impuesto Inmobiliario Rural

Registrando deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36º del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 70º inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7º inc. 3º del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los Art. 20, 110, 112 inc. 5º del Código Fiscal.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 30.109,00 - e) 23 al 29/12/2004

O.P. Nº 5.762 F. v/c Nº 10.436

Dirección General de Rentas - Salta Contribuyentes Deudores Canon de Riego

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36º del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de

haber abonado el tributo (Art. 70º inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7º inc. 3º del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los Art. 20, 110, 112 inc. 5º y concordantes del Código Fiscal.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 30.109,00

e) 23 al 29/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.823

F. N° 155.274

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Mingo, Roberto Fernando - Sucesorio"; Expte. N° 102.568/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Este edicto se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 20 de Diciembre de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/12/2004

acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno y Nuevo Diario. Salta, 13 de Diciembre de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza. Salta, 24 de Diciembre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/12/2004

O.P. N° 5.820

F. N° 155.270

En el Auto Caratulado: "Dávalos, Estanislao Santiago", Expediente N° 02-105.613/04 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Doctora Silvia Palermo de Martínez, Cita por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Diciembre de 2.004. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/12/2004

O.P. N° 5.821

F. N° 155.272

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos "Romano, María Socorro s/Sucesorio" Expte. N° 106.988/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

O.P. Nº 5.815

R. s/c Nº 11.053

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Felipe Martínez, expte. Nº 102.482/04, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta 06 de diciembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/12/2004

O.P. Nº 5.808

R. s/c Nº 11.050

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Gonza, Elvira - Mamani, Andrés - Sucesorio" Expte. Nº 1-106.619/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta 29 de noviembre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/12/2004

O.P. Nº 5.804

F. Nº 155.246

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal, secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano en los autos caratulados: "Sucesorio de: Ardiles, Nardo Moisés" Expte. Nº 14.033/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 4 de noviembre de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/12/2004

O.P. Nº 5.799

R. s/c Nº 11.047

Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Escobar, Elva s/Sucesorio" - Expte. Nº 103.475/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 24 al 28/12/2004

O.P. Nº 5.794

F. Nº 155.235

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados "Salvaterra, Olga Velia - Bini, Raúl Leopoldo s/Sucesorio", Expte. Nº 102.483/04, de la Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario local. Salta, 9 de diciembre de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/12/2004

O.P. N° 5.782

F. N° 155.223

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Agüero, Benigna Avelina", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Diciembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.780

F. N° 155.220

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Salguero, Nelly Rosa - Sucesorio - Expte. N° 108.518/04, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Diciembre de 2.004. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.779

F. N° 155.216

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Gerez, Mario - Sucesorio", Expte. N° 103.693/04, cita, por edictos que se publican por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de diciembre de 2004. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.769

F. N° 155.201

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Rattaro, Abelardo s/Sucesorio", Expte. N° 046.719/02 cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Com.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.768

F. N° 155.200

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 9ª Nominación, Secretaria actuante de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: Sucesorio de Botta, Carlos Alberto - Expte. No. 093.539/2004; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de don Carlos Alberto Botta a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.784

R. s/c N° 11.045

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Octava

Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Yapura, José Sixto vs. Bayon, María del Carmen y/o sus Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-055.752/02, cita a la Sra. Bayon, María del Carmen a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por Tres Días. Salta, 14 de Diciembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/12/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.786

F. N° 155.227

Por disposición del Juez de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la Vía. Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. Silvia B. Hillen, en los autos caratulados Automotores Pesados S.A. c/Antonio Milano S. A. s/ Ejecución Prendaria Expte. N° 14895/99 se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta el vehículo secuestrado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2004. 1.- ... II.- Sáquese a remate el vehículo secuestrado en autos a fs. 42. Señálase a sus efectos el 29/12/04 a hs. 11 para que en el local de calle 9 de Julio N° 421 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la propuesta de fs. 97, por la suma de \$ 100.800 o sea el 75% del capital reclamado;.- En caso de que no hubiere postores se sacará en el mismo acto por \$ 67.200 o sea el 50% del capital reclamado; si fracasare también la segunda, se sacará en el mismo acto sin base, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo convenido en el contrato prendario obrante en autos. La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del com-

prador. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación en esta ciudad y en la ciudad de Salta. Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros. Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. Se hace conocer que el martillero que realizará la subasta es Sergio de la Vega. El automóvil a subastar: Dominio BOE 243, Marca Scania, Tipo Chassis con cabina, Modelo P93 H 4x2 38 DSC 250 /1997; Marca Motor Scania N° de Motor 5120108, Marca Chassis Scania y Número de Chassis T 2217146—Título: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero. Condiciones del Vehículo a subastar: en el estado visto en que se encuentra. San Miguel de Tucumán, 21 Diciembre de 2004. Proc. Silvia B. Hillen, Secretaria Judicial Cat. B. (Int.)

Imp. \$ 54,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.775

F. N° 155.207

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B/6, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Tamayo Lidio y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 2C-18872/98 cita al demandado, Sr. Tamayo Lidio, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y diario de circulación local, ambos de ésta Ciudad, para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Roberto A. Odriozola Zambrano, Prosecretario Letrado.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.824

F. N° 155.275

Boiero S.R.L.

Modificación Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de Julio de 2000, se reúnen en la sede social los socios de Boiero S.R.L. Preside el acto la Señora Norma Nélica Boiero, argentina, soltera, comerciante L.C. N° 6.194.209, en su carácter de socia mayoritaria y Gerente Titular de la compañía, la Señora Yone Tilca, argentina, viuda, pensionada, L.C. N° 1.953.073, en su carácter de socia y la señora Andrea Carolina Tilca, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. N° 25.739.528, en su carácter de socia, todas ellas domiciliadas en calle Alvarado N° 1789, de la ciudad de Salta. Todas titulares del 100% de las cuotas sociales, representativas del 100% del capital social y votos de la sociedad, declaran formalmente constituida la presente reunión de Socios con el objeto de

modificar la cláusula octava del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Octava: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de tres socios gerentes, siendo designados en este acto en calidad de Socios Gerentes: a) Gerente Area ventas y comercialización la Señora Norma Nélica Boiero, L.C. 6.194.209; b) Gerente Area administración la Señora Yone Tilca, L.C. 1.953.073; c) Gerente Area financiera y cobranzas la Señora Andrea Carolina Tilca, D.N.I. 25.739.528, todas ellas domiciliadas en Alvarado N° 1789 de la ciudad de Salta. Los tres socios gerentes podrán desempeñarse en las relaciones internas como en las externas de la sociedad".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/12/2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/12/2004

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 5.825

Saldo anterior	\$ 281.911,80
Recaudación del día 24/12/04	\$ 236,90
TOTAL	\$ 282.148,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780